

I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO No. 1264

LOTA, martes 20 de Mayo de 2014

VISTOS :/

a) Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones de los funcionarios de esta Corporación:

b) Título IV de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

d) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art.63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- **CONCEDE, PERMISO ADMINISTRATIVO**, con goce de remuneraciones a los funcionarios de esta Corporación:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
JUAN C. ESPINOZA	1	19.05.14	19.05.14	20.05.14

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- Funcionario
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/lgc.-



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR ALCALDE